

Viernes, 3 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

EDICTO. Presupuesto General ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 28 de febrero de 2023 el Presupuesto General para el ejercicio 2023, así como plantilla de personal y las Bases de Ejecución, se expone al público durante el plazo de quince hábiles a los efectos de lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se haya de manifiesto en la secretaría general de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Barrado, 28 de febrero de 2023

Jaime Díaz Breña

ALCALDE-PRESIDENTE

